

PROYECTO DE LEY

*El Senado y La Honorable Cámara de Diputados de
la Nación*

sancionan con fuerza de ley

DECLÁRESE DE INTERÉS NACIONAL LA
PROMOCIÓN, FOMENTO, PRODUCCIÓN,
INVESTIGACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA
QUINOA COMO ESPECIE DE CULTIVO
COMPLEMENTARIO Y DE ALTO VALOR
NUTRICIONAL

Artículo 1º: Declárese de interés nacional la promoción, fomento, producción, investigación y comercialización de la quinoa como especie de cultivo complementario y de alto valor nutricional, destacando su adaptabilidad a las duras condiciones impuestas por el cambio climático.

Artículo 2º: Créase el programa de desarrollo “Quinoa”, en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y

Pesca, para la promoción del autoconsumo, producción y comercialización nacional e internacional.

Artículo 3º: Fomentar el cultivo y consumo de la Quinoa a través de los programas de agricultura familiar ya establecidos, pertenecientes al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Artículo 4º: Fomentar la creación de semilleros para la provisión de semillas de calidad y cantidad en todo el territorio argentino a través de los distintos organismos (como el I.N.T.A., el I.N.A.S.E., etc) dependientes del Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca.

Artículo 5º: Promover, en el marco del programa “Quinoa”, la investigación y el desarrollo de variedades adaptables a los diferentes ambientes en todo el territorio nacional.

Artículo 6º: Favorecer la instalación de centros regionales para fomentar su cultivo e industrialización, apuntando a

la obtención de granos para consumo, semillas para cultivo, harinas certificadas y la provisión de granos para suplementos alimenticios en escuelas primarias.

Artículo 7º: Utilizar las denominadas “saponinas” de la Quinoa, para el desarrollo de insecticidas, jabones orgánicos y otros productos industriales derivados de la misma.

Artículo 8º: La autoridad de aplicación coordinará con instituciones oficiales y entidades bancarias públicas o privadas una línea de créditos con facilidades especiales priorizando su adjudicación para proyectos de cultivo, producción y comercialización de la Quinoa, así como también, eximiéndose de impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes por un periodo de 5 años.

Artículo 9º: Invitase a las Provincias, Municipios y a la ciudad autónoma de Buenos Aires a adherirse a esta ley y dictar medidas de promoción similares a este proyecto.

Artículo 10º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes:

Domingo Amaya

Fundamentos

Nuestro planeta está sufriendo las consecuencias del fenómeno denominado calentamiento global. Esto trae asociado temperaturas extremas con olas de calor y sequías más frecuentes, cambios en los patrones de las precipitaciones, con excesos en algunos sitios y falta de las mismas en otros lugares, aparición de nuevas condiciones de nubosidad lo que significa una menor entrada de la radiación solar, entre otros factores. Este conjunto de nuevas condiciones, están afectando a todas las naciones y

sus habitantes, como así también a los ecosistemas naturales, urbanos y productivos.

Es por ello que en muchas publicaciones se habla de una crisis global. En este proyecto quiero referirme a la incidencia del cambio climático a nivel de los sistemas productivos agrícolas en nuestro país y las posibilidades que disponemos para hacer frente a este fenómeno, o por lo menos para disminuir su incidencia.

Como ciudadanos del mundo todos conocemos que nuestra alimentación depende de los ecosistemas productivos. Es decir, nuestros alimentos dependen del suelo, las precipitaciones, las temperaturas y la radiación solar. Una lógica simple nos dice que nuestros cultivos son la base de nuestra alimentación y de nuestra industria alimenticia, los cuales resultan afectados. Cuando digo afectado me refiero a que los cultivos que utilizamos, que fueron obtenidos y adaptados para otra condición climática, son presas de enfermedades, disminución en los rendimientos y en muchos casos afecta a su desarrollo sin que lleguen a su etapa de producción.

Esto nos coloca frente a una situación que el mundo había registrado con anterioridad. Nuestro país no escapa a esta

situación. Solo basta ver las noticias o los informes de los organismos oficiales relacionados a la agricultura para darnos cuenta que nuestra producción se está afectando año a año.

Por ejemplo, para la campaña 2021/2022 el Noroeste Argentino no pudo completar la superficie sembrada con soja proyectada debido a problemas de sequía (Infocampo del 27 de enero de 2021). Mientras que para la misma época se informaron que el sur de Córdoba, norte de La Pampa y oeste de Buenos Aires la soja resultó afectada por problemas de inundaciones. Casi los mismos problemas se presentaron para el maíz. Según la Agencia de Noticias TÉLAM (2 de febrero de 2022) la disminución en la producción de soja y maíz significa para nuestro país una caída de las exportaciones en una cifra aproximada a los 2500 millones de dólares.

Pero este no es un fenómeno nuevo. Si retrocedemos unos pocos años nos encontramos con informes que dan cuenta que en Tucumán y Salta, en 2012, las pérdidas en el rendimiento de la soja por la sequía fue del orden de 60 % (Bolsa de Cereales de Entre Ríos). En octubre de 2002 la sequía también afectó a por lo menos 10 provincias. La

zona más afectada fue el Centro oeste de la Pampa, sudoeste de Bs. As. (Bahía Blanca, Tornquist, Coronel Pringles, etc.) y el oeste de Mendoza, Córdoba, centro oeste de Santiago del Estero, centro oeste de Santa Fe, nordeste de Entre Ríos, norte de Formosa y Corrientes, gran parte de Salta y Chaco. También para esa época en Tucumán la mitad de la cosecha de soja tuvo una pérdida de 100 millones de dólares y 14 millones por la de trigo. En La Pampa el gobierno decretó emergencia agropecuaria en casi todo su territorio y se perdieron 350.000 toneladas de trigo.

Estos datos, a los que pueden sumarse otros más, demuestran que el fenómeno del calentamiento global está presente y no deja duda de los daños asociados.

Por otro parte, es necesario establecer nuevas metas de políticas de estado a mediano y largo plazo en sectores específicos de la economía de materias primas donde le otorguemos reglas claras y les fijemos mecanismos para ir agregando valor, favoreciendo nuestra industria y mercado interno, esto le va a permitir a la Argentina ser uno de los grandes jugadores en el contexto global.

Estos sectores específicos anteriormente mencionados se podrían separar en 3 principalmente.

El primero hace referencia a los minerales. Este sector tiene grandes proyecciones no solo por la denominada “Revolución del Litio” sino también por la obtención de otros minerales como puede ser el cobre y demás minerales raros.

El segundo sector, más importante aún, hace referencia a las Energías. Está claro que el hecho de tener 170 años de reserva de Shell-Gas nos da una enorme oportunidad y nos convierte en la segunda reserva del mundo. Es por ello que es necesario apoyar al desarrollo nuestra infraestructura, extracción y el transporte de esta energía, que nos permitiría transformarnos rápidamente en un jugador no solo regional sino global.

Por último, y creo que es el más importante de todos en esta coyuntura y contexto global en el que nos encontramos, se encuentra el sector de las Proteínas.

La agenda global de hoy propone la discusión de la seguridad alimentaria y entre la Argentina, Brasil y Estados Unidos se producen el 80% de las proteínas del

mundo. Es claro que la Argentina tiene aquí un enorme papel global y es por ello que se debe abordar de forma precisa y clara en 2 sentidos concretos. El primero es cubrir la demanda del mercado interno a precios competitivos y accesibles para todos nuestros ciudadanos. En segundo lugar, apoyar la enorme capacidad de crecimiento del agro y facilitar todo lo que esté a nuestro alcance para desarrollar esta actividad y nos permita incrementar nuestras exportaciones.

En ese sentido, deseo destacar que una especie podría ayudarnos en este nuevo escenario. Se trata de la “Quinoa” científicamente denominada *Chenopodium Quinoa*. Esta especie originaria de la zona ubicada entre Bolivia y Perú, en los alrededores del Lago Titicaca, se expandió hacia el norte y también hacia el sur del continente e incluso hacia la región noroeste de Argentina. Esta especie que se desarrolla en ambientes marginales, con bajas precipitaciones, alta radiación solar, zonas con alta salinidad en los suelos, puede ser una alternativa. Además de sus propiedades alimenticias posee en la actualidad excelentes mercados en el mundo como lo prueba el hecho

de que más de 130 países tratan de adaptar este cultivo a su geografía.

La Quinoa es por lejos un excelente alimento ya que sus proteínas poseen todos los aminoácidos que nuestro cuerpo necesita. Su contenido en lípidos o grasas es rico en omega 3 y omega 6, elementos que favorecen a nuestro sistema cardiovascular. Su contenido en hierro, manganeso, potasio, fósforo, litio, entre otros minerales, la convierten en un alimento ideal para balancear nuestros fluidos internos. Posee además compuestos antioxidantes que ayudan a la regeneración como el funcionamiento de nuestras células.

Recientemente se ha encontrado también que puede ayudar en la prevención de diabetes de tipo II y se ha generado evidencias que podría ayudar tanto en inflamaciones estomacales, como en la prevención contra tumores. El grano de la Quinoa posee además vitaminas y azúcares que de alguna forma la convierte en el “alimento del futuro”. Además, al no poseer gluten es un alimento básico para las personas que sufren la enfermedad de la celiacía, que como todos conocemos afecta a miles de ciudadanos.

Ante este cúmulo de evidencias científicas hoy el mundo habla ya de la Quinoa como una especie de valor nutracéutico, entendiéndose por tal a *"un alimento, o parte de un alimento, que proporciona beneficios médicos o para la salud, incluyendo la prevención y/o el tratamiento de enfermedades"*.

De manera que dada la potencialidad de la Quinoa quiero proponer que su fomento se exprese en dos direcciones: a) fomento del autoconsumo y b) fomento a su producción, investigación, industrialización y comercialización. La justificación como autoconsumo deriva de sus propiedades ya enumeradas. Sólo quiero agregar que las investigaciones demuestran que con 50 gramos de quinoa (el equivalente de una cucharada sopera) puede satisfacer las demandas nutricionales en aminoácidos, lípidos, azúcares y minerales en un niño en edad escolar. Este suplemento en edad escolar es tan importante que países como Escocia lo han promocionado en las escuelas para ir sustituyendo las denominadas “comidas chatarras”.

Como expresé anteriormente, el mercado nacional e internacional, es también atractivo. Si bien países como Perú y Bolivia, son los principales exportadores de la

Quinoa hacia el mundo, la demanda internacional está insatisfecha. En este sentido, se debe fomentar su producción y para ello se deberá apuntalar tanto la producción como su industrialización. De tal manera, considero, que es necesaria la intervención del estado para lograr este cometido que fundamentalmente deberá tender a los siguiente: a) fomentar su cultivo tanto a nivel de agricultura familiar como en los pequeños productores; b) Fomentar la investigación para lograr variedades adaptadas a los diferentes ambientes a lo largo del país; c) Fomentar la creación de semilleros para la provisión de semillas en calidad y cantidad; d) favorecer la instalación de centros regionales tanto para fomentar su cultivo como su industrialización apuntado a la obtención de granos para consumo, semillas para su cultivo, harinas certificada y la provisión de granos para suplemento alimenticio en escuelas primarias; f) utilizar las denominadas saponinas, que son compuestos químicos que se hallan en el grano de la Quinoa, para el desarrollo de insecticidas y/o industria ligada a la obtención de jabones orgánicos entre otros desarrollos.

Por todo lo expuesto, solicito contar con el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.